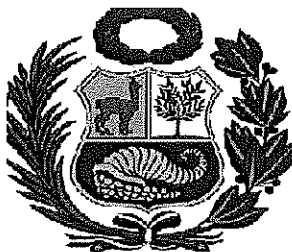




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01428 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El Proveedor de fecha 13 de noviembre del 2019, Nota de Coordinación N°0340-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 13 de noviembre del 2019, Oficio N°032-2019-CRST-P, sobre aceptación de Renuncia de la Lic. Obst. Ana Kelly SURITA NEYRA, profesional SERUMS – Remunerado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 340-2019/GOB.REG-TUMBES-DRST-DEGyDRH-COORESE, de fecha 13 de noviembre del 2019, el Coordinadora Regional de Serums, cumple con adjuntar el Oficio N°032-2019-CRST-P, remitido por el presidente del Comité Regional de Salud, quien comunica la renuncia con sanción de la profesional SERUMS Lic. Obst. Ana Kelly SURITA NEYRA, a partir del 04 de noviembre del 2019, según al Acuerdo N° 09-2019-CRST, realizado en la reunión del Comité Regional SERUMS. Renuncia que fue presentada el 22 de octubre del 2019;

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 23330 – Servicio Rural y Urbano Salud – SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que: ***"Son considerados omisos al SERUMS los profesionales de la salud, que habiendo obtenido una vacante no recaben su constancia dentro de los diez (10) días calendarios; los que no se presentan a iniciar el servicio dentro de los siete (7) días después de entrega la constancia y no justifiquen su postergación; y, aquellos profesionales que injustificada y frecuentemente se ausenten del servicio;"***

Que, el literal c) del numeral XI del Instructivo del Proceso SERUMS 2018-I, aprobado por la Dirección General del Personal de la Salud, señala que **se considera renuncia cuando los profesionales soliciten formalmente dejar de prestar el servicio habiendo adjudicado una plaza SERUMS. La solicitud de renuncia deberá ser remitida a la GERESA, DIRESA o DIRIS donde vienen prestando el servicio, precisando las razones de la renuncia y adjuntando la documentación que sustente dichas razones.** Por tal motivo no podrán presentarse al proceso SERUMS por 02 periodos ordinarios consecutivos a excepción de las renunciaciones debidamente justificadas previa evaluación del Comité Central o Regional SERUMS respectivo;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinador de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01428 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Noviembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia con sanción a partir del 04 de noviembre del 2019, del profesional SERUMS Lic. Obst. Ana Kelly SURITA NEYRA, quien adjudico la plaza Remunerada en el Puesto de Salud La Choza, del Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes, del Proceso 2019-2 SC, lo cual no podrá participar en dos (02) convocatorias siguientes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al coordinador Regional de SERUMS de la DIRESA Tumbes, registre en el aplicativo SERUMS la Renuncia con sanción, y **ELEVAR** la presente resolución al Comité Nacional de SERUMS, para los fines administrativos pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional Serums, Unidad de Remuneraciones, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HLBH/DG
GLHCE/DEA
YAGC/DEgyDRH
JAH/OAJ

Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
INFORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD